

Resolución N°124/17

J. Suárez, 4 de octubre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios** para el período comprendido entre el 5 y el 11 de octubre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,156 169,171,173,193,221,222,239 y 286.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **FIGM** por un monto total estimado de **\$U 106.659** (Pesos uruguayos ciento seismil seiscientos cincuenta y nueve) para el período comprendido entre el 5 y el 11 octubre del corriente.

II) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican: SERIVON LTDA por un monto de \$U 1.770 (hierros-ángulo), TANDIS S.A. por un monto de \$ 47.482 (columnas de hormigón), ELECTROMAT S.A. por un monto de \$U 31.429 (focos led), ANA SALABERRY por un monto de \$U 2.000 (Barraca de Todo: alambres, cuerdas, tacos, tornillos), CHRISTIAN CARLO por un monto de \$U 1.260 (cajón manzanas, cajón naranjas para Feria de Salud), JUAN DANIEL DOMÍNGUEZ por un monto de \$U 5.000 (Tango Garage, actuación Día del Patrimonio), COOPARTE por un monto de \$U 3.368 (Charla La Cumparsita de Andrés Parrado), CATALINA SILVA por un monto de \$U 12.150 (propaganda rodante), Montano Viajes por un monto de \$U 2.200 (traslado alumnos de curso Centro Barrio).

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

CONCEJAL
JORGE BACCINO

DAVID PUZZO
ALCALDESA
DANIELA PUZZO

~~JOSE ABEL CARZA~~
JOSE ABEL CARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
ROSARIO WBO